

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16000** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación administrativa del Proyecto de Construcción Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres. Colectores e Impulsiones (T.M. Cáceres) Clave: 03.310-0430/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 9 de mayo de 2026, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021 (B.O.E. de 31 de mayo de 2021) y modificaciones posteriores ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar administrativamente el Proyecto de Construcción Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres. Colectores e Impulsiones (T.M. de Cáceres) a los efectos de los artículos 127.3 y 130 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y del artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.

2. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados en cuanto a los estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Con fecha 15 de agosto de 2019, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 195 la resolución de 30 de julio de 2019, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable a la realización del proyecto "Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres". En dicha declaración de impacto ambiental favorable se concluye que no es previsible que el proyecto produzca impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa seleccionada en las condiciones señaladas en el presente análisis técnico.

En vistas de la imposibilidad de comenzar las obras antes de la fecha de caducidad de la DIA, se solicitó a la Subdirección de Evaluación Ambiental la prórroga de su vigencia. El 30 de enero de 2024 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resolvió conceder prórroga de vigencia por dos años adicionales de la declaración de impacto ambiental del proyecto "Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres".

Madrid, 12 de mayo de 2026.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Britián.

ID: A260020235-1